



SECCIONES

EL TIE

SUSCRIBIRME

INICIAR SESIÓN

★ MIS NOTICIAS

JUSTICIA

CORTES

CONFLICTO Y NARCOTRÁFICO

INVESTIGACIÓN

DELITOS

SERVICIO

JURISDICCIÓN ESPECIAL PAZ



Así funcionaba la isla donde paramilitares torturaban a sus víctimas

Sentencia contra Ramón Isaza documentó el horror de las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio.

FOTO POR: ARCHIVO EL TIEMPO

RELACIONADOS: BOYACÁ | CUNDINAMARCA | ANTIOQUIA | SECUESTRO | AUC



REDACCIÓN JUSTICIA

23 de abril 2021, 06:25
A. M.



Seguir
Investigación



Comentar



Guardar



Reportar



Portada

Todos la conocían como 'La isla'. Es un pedazo de tierra de unas 50 hectáreas en medio del **río Magdalena**, en jurisdicción de Puerto Boyacá, ya en el límite con Antioquia. El lugar, según documentó la Sala de **Justicia y Paz**, se convirtió en un centro de castigos, secuestro, tortura y trabajos forzados bajo el mando de los **paramilitares**.

Temas relacionados

CALI HOY ABR 19

FISCALÍA ABR 18





La historia de la barbarie en la isla aparece en una reciente sentencia contra Ramón Isaza Arango y otros 59 exmiembros de las **Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (ACMM)**.

(Le puede interesar: [El turno de alias 101, exparamilitar y exmilitar, en la JEP](#))

La decisión, conocida por EL TIEMPO, está consignada en un fallo de 4.914 páginas, que tuvo como ponente a la magistrada Teresa Jiménez López.

Y además de encontrar a Isaza culpable de crímenes de lesa humanidad y condenarlo a ocho años de prisión, revela los horrores que el exjefe paramilitar y los hombres bajo su mando sembraron en la región del Magdalena Medio, un valle extenso enclavado entre los departamentos de **Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cesar, Santander, Caldas, Cundinamarca y Tolima**.

De acuerdo con el tribunal, desde los años ochenta la propiedad de la isla estuvo en cabeza de Henry Pérez, uno de los precursores de las ACMM.



Tras su muerte en 1991, **Ramón Isaza** (conocido bajo los alias 'El Viejo', 'Moncho' o 'El Patrón') convirtió el terreno en "un centro abastecimiento para su grupo armado ilegal y de reclusión que buscaba 'resocializar' a niños, jóvenes, adultos e integrantes del grupo paramilitar que actuaran en contra del orden social impuesto y la disciplina interna de la organización armada, a través de

esclavitud, trabajos forzados y otros delitos de lesa humanidad".



Ramón Isaza,
excomandante
paramilitar.

 Foto: EL TIEMPO

(Lea también: [El clamor de Buenaventura para recuperar a sus desaparecidos](#))

En el lugar había dos tipos de viviendas: la del comandante **paramilitar** y las destinadas a los castigados.

El control de las autodefensas era tal que, según la sentencia, retenían a las víctimas delante de los familiares, de la comunidad, los profesores, el sacerdote, la policía, y los funcionarios de la administración municipal.

En el fallo aparecen los relatos de dos niños de 12 años que, en 2001, por haberle roto el vidrio a una vecina, fueron sacados de sus casas en **Puerto Triunfo**, llevados hasta el muelle a pie frente a todos los pobladores, y conducidos en lancha hasta la isla.

El lugar estaba a cargo de un comandante paramilitar designado por Ramón Isaza, que contaba con otros lugartenientes que vigilaban y cultivaban el terreno.

Otro grupo operaba en los cascos urbanos de los pueblos cercanos y se encargaban de elaborar listas, retener a las víctimas y conducirlos al centro de castigo.

Allí duraban, en promedio, noventa días, durante los cuales eran sometidos a jornadas de trabajo forzado y agricultura que empezaban a las 5 de la mañana y terminaban a las 6 de la tarde.

(Puede ser de su interés: [El testimonio de exguerrillero sobre el trato de Farc a secuestrados](#))

“Mientras las víctimas realizaban las actividades agrícolas forzadas eran custodiadas por uno o varios integrantes del grupo paramilitar quienes permanecían con **armas de fuego y azotes para golpear** a quienes se rindieran o declinaran físicamente a las tareas a las que eran obligados, así como vigilar una posible fuga”, se lee en el

“

**Mientras las
víctimas realizaban
las actividades eran
custodiadas por
integrantes del
grupo paramilitar,
quienes
permanecían con
armas de fuego y
azotes para golpear**

 

”



documento.

Los testimonios de quienes estuvieron en la isla revelan la crueldad de los armados. Por negarse a alguna labor, los inmovilizaban y amordazaban. Incluso, a algunos los habrían amarrado a árboles hasta por una semana, y les untaban miel para atraer insectos.

“También se estilaba enterrar las víctimas, dejando la cabeza sobresaliendo de la tierra, siendo orinados por los paramilitares”, evidenció la **Fiscalía** en la investigación sobre la isla.



El 18 de abril de 1997, las ACMM, junto con otros grupos paramilitares, se unieron para formar las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

 Foto:

La cruel experiencia de una menor, de apenas 14 años, deja ver la barbarie que se cometía en el lugar: habría sido obligada a desnudarse y realizar trabajos forzados de agricultura. Por la dificultad para desempeñarlos, los paramilitares la habrían sumergido en un hoyo de lodo hasta la altura de los senos, al rayo del sol, desde las 6 a.m. hasta las 6 p.m.

Por estos hechos, el paso de los pescadores y transportadores por la zona cercana a la isla habría sido vedado. El 30 de septiembre de 1995 encontraron los cuerpos de dos lancheros que habrían sido asesinados por transitar por el sitio.

(Lea también: [El pueblo que adoptaba muertos de la guerra comenzará a desenterrarlos](#))

Llama la atención que la isla fue utilizada por los paramilitares para cometer estos actos durante más de una década, sin que las autoridades lo impidieran.



Un análisis cuantitativo que involucra a 82 víctimas permitió concluir que por lo menos entre 1994 y 2004 en la isla ese registraron delitos como **reclutamiento, secuestro, tortura, trata de personas en modalidad de trabajo forzado y tratos inhumanos y degradantes.**

En el Magdalena Medio, la existencia de lugar era un secreto a voces. La isla era tan conocida que algunos de los familiares de los reclusos allí pudieron visitarlos bajo ciertas condiciones.

Además, indica el tribunal que la recurrencia de esta clase de violencia por parte de las **ACMM** no discriminó género ni edad.

El 85 % de las víctimas fueron hombres, mientras que el 15 % de los ataques se dirigieron en contra de mujeres. La edad de los retenidos osciló entre los 10 y 17 años (un 50% de las víctimas fueron menores de edad); seguido por jóvenes entre 18 y los 30 años con un 39% y, un 11 % eran mayores de 30 años.

“

Por negarse a alguna labor, los inmovilizaban y amordazaban. Incluso, a algunos los habrían amarrado a árboles hasta por una semana, y les untaban miel para atraer insectos

f t

”

Algunas de las víctimas también fueron obligadas a hacer trabajos criminales para el grupo de autodefensas, y varios niños y jóvenes fueron reclutados.

(Le puede interesar: [El relato de la crueldad con la que las Farc sometieron a secuestrados](#))

Después de un proceso de varios años, las víctimas de la isla y las regiones donde operaron las ACMM encontraron **justicia** sobre Ramón Isaza y 59 de sus hombres. Pero el Magdalena Medio, ahora controlado por otros grupos ilegales, parece estar lejos de dejar de sufrir los vejámenes de la guerra.

justicia@eltiempo.com

